#### INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2023 de ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 30/03/2023

CONSEJERÍA: EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

**PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 38** 

ASUNTO: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2023 de ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto.

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/ parcial/ reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Informe-memoria económica de fundación Seneca	Total	
2	Solicitud del Director Gerente de Fundación Seneca	Total	
3	Informe-Propuesta DG Investigación	Total	
4	Informe Servicio Jurídico	Total	
5	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
6	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	



Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL TÉCNICO CONSULTOR Fdo. José Miguel Belando Larrosa (Documento firmado electrónicamente al margen)





INFORME-MEMORIA ECONÓMICA SOBRE EL GASTO QUE IMPLICA LA ACCIÓN DIRIGIDA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE RESULTADOS BAJO EL MODELO PRUEBA DE CONCEPTO EN EL PROGRAMA REGIONAL DE APOYO A LA TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO

En relación con la convocatoria "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto" del "Programa Regional de apoyo a la transferencia y valorización del conocimiento y el emprendimiento científico", integrado en el Programa Séneca y del gasto que implica, cumple informar:

- 1º. Los presupuestos de la CARM del año 2023 han sido aprobados mediante Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pare el ejercicio 2023 (BORM número 301 de 31/12/2022).
- 2º. Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2023 se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Regional de apoyo a la transferencia y valorización del conocimiento y el emprendimiento científico, las "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto" dirigido a la concesión de ayudas para apoyar propuestas de comercialización y explotación de resultados de la investigación mediante la obtención de una prueba de concepto de utilidad para las empresas, la sociedad o las administraciones y los servicios y políticas públicas.

- 3º. Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 700.000 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.
- 4º. Se trata de una acción que se materializará en una convocatoria, para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas en los presupuestos para 2023.

Y para que así conste a los efectos de la aprobación del gasto requerido para esta convocatoria por el Consejo de Gobierno, suscribo el presente en la fecha de la firma.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

Antonio González Valverde Director Gerente

www.fseneca.es

C/ Manresa, 5-Entlo. 30004 Murcia T 968 222 971 - F 968 220 712





# AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ASUNTO: PETICIÓN PARA QUE SE ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA CONVOCATORIA DE 2023 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE RESULTADOS BAJO EL MODELO PRUEBA DE CONCEPTO EN EL PROGRAMA REGIONAL DE APOYO A LA TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO

#### I.- ANTECEDENTES

Aprobados los presupuestos de la CARM para el ejercicio 2023 y firmado y publicado en el BORM de fecha 7/3/2023 el contrato programa para 2023 resulta necesaria la apertura de la referida convocatoria por lo que se tramita la presente petición. Esta acción forma parte del "Programa Regional de apoyo a la transferencia y valorización del conocimiento y el emprendimiento científico".

# II.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS EN 2021 Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2023 se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Regional de apoyo a la transferencia y valorización del conocimiento y el emprendimiento científico, las "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto" dirigido a la concesión de ayudas para apoyar propuestas de comercialización y explotación de resultados de la investigación mediante la obtención de una prueba de concepto de utilidad para las empresas, la sociedad o las administraciones y los servicios y políticas públicas.

Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 700.000 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

**III.-** En virtud de lo dispuesto por el mencionado artículo 34.2 de la citada Ley 5/2010, **SE SOLICITA** al titular de la Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**ÚNICO**.- AUTORIZAR a la Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto que comporta la convocatoria de la Fundación Séneca dirigida a la concesión de las "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto", por un importe de 700.000 €.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Antonio González Valverde Director Gerente

e Investigación

INFORME-PROPUESTA DE ESTA DG SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE VA A CONLLEVAR LA CONVOCATORIA DE 2023 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE RESULTADOS BAJO EL MODELO PRUEBA DE CONCEPTO.

I.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante Fundación Séneca) es una Fundación del sector Público Regional creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Rio (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017.

II.- La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta en un Contrato Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación. Para el año 2023, dicho Contrato Programa, fue suscrito con fecha 23/02/23, y publicado en el BORM nº 54, de 7/3/2023.

En la cláusula tercera (obligaciones de las partes) de dicho contrato-programa, se establece que es obligación de esta Consejería, transferir a la Fundación Séneca las cantidades destinadas a las áreas operativas que se detallan en la cláusula cuarta (plan anual de actuación). En ella se contempla el área operativa 5-0-23-FUND-A04 "Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico", con una dotación de 2.100.000 €. La transferencia de dicho importe se ha realizado mediante la correspondiente Orden del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, de fecha 15/03/2023.

III.- Dentro de este área operativa, se incluye la línea de actuación 35-0-23-FUND-A04-L01 "Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del Sistema Universitario y de los OPI's de la Región de Murcia", y , a su vez, dentro de la misma, el objetivo 35-0-23-FUND-A04-L01-OB01 para la convocatoria de "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto (PdC)", dirigido a la concesión de ayudas para apoyar propuestas de comercialización y explotación de resultados de la investigación mediante la obtención de una prueba de concepto de utilidad para las empresas, la sociedad o las administraciones y los servicios y políticas públicas.

IV.- Estas ayudas cuentan en el plan de actuación mencionado con un presupuesto de 700.000 euros. Esto supone, que para poder llevar a efecto su convocatoria, la autorización de dicho gasto debe ser elevada previamente al Consejo de Gobierno, al superar la cantidad de 300.000 euros, a tenor de lo dispuesto en el

e Investigación

artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301, de 31 de diciembre)-modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero-.

V.- Como consecuencia de ello, la Fundación Séneca, mediante comunicación interior de su Director nº 62667/2023, de 08/03/2023, ha solicitado a esta Dirección General de Universidades e Investigación, de la que depende funcionalmente, que se realicen los trámites necesarios para la elevación de dicha propuesta de acuerdo sobre autorización del gasto al Consejo de Gobierno, por lo que, en virtud de la competencia que le atribuye el art. 7 del Decreto nº 9/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación (BORM nº 19, de 25 de enero de 2023), esta Dirección General instruye el expediente nº DGUI 44/2023.

VI. A tenor del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Consejeros ejercen la función de elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento, lo que en este caso corresponde al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, conforme a las competencias que le atribuye el artículo 10 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 1 del BORM nº 12, de 17 de enero de 2023), modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero (Suplemento nº1 del BORM nº 15, de 20 de enero de 2023).

A la vista de lo expuesto y de la normativa concurrente en el expediente, SE INFORMA FAVORABLEMENTE y se considera procedente, que por la titular de esta Dirección General, se PROPONGA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA, que eleve propuesta al Consejo de Gobierno, previos los trámites pertinentes y el preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General, para la autorización de gasto a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria 2023 de "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto", por un importe de 700.000 €.

El Técnico Consultor: Antonio Jorge Díaz Ortín. (Fecha y firma electrónica al margen)

autenticidad pvede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (GSV)

e Investigación

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, vista la documentación aportada por la Fundación Séneca, así como el Informe anterior del Técnico Consultor adscrito a este Centro Directivo, de conformidad con el mismo, y en virtud de las competencias que atribuye a esta Dirección General el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulo al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la elevación al Consejo de Gobierno de la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 700.000 euros, para la convocatoria 2023 de "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto", incluido en el programa "Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico".

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Isabel Fortea Gorbe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticida puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

006/23/VA/EM

# **INFORME JURÍDICO**

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2023 de ayudas dirigidas a grupos de investigación para la comercialización y explotación industrial de resultados bajo el modelo de prueba de concepto.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación vigente por la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 2 de febrero de 2023, por el Servicio Jurídico de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos se emite el siguiente informe:

## **ANTECEDENTES**

La Dirección General de Universidades e Investigación ha remitido la siguiente documentación:

- Solicitud del Director-Gerente de la Fundación Séneca, para la tramitación por la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación del acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización de realización del gasto subvencional.
- Informe-memoria económico de la Fundación Séneca, afirmando la existencia de cobertura presupuestaria para la convocatoria de las ayudas.
- Informe-Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 16 de marzo de 2023, para que el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, eleve al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo.
- Borrador de la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno, para la autorización de la realización del gasto de 700.000 € en relación con las ayudas dirigidas a grupos de investigación para la comercialización y explotación industrial de resultados bajo el modelo de prueba de concepto.

# **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

ista es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.0) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros.

pwede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

**Primera.-** La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel de Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional. Esa dependencia se ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación. En este sentido, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Protectorado de las fundaciones que desarrollen su actividad principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde a las Consejerías que en cada momento sean competentes por razón de los fines perseguidos por la fundación.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades autorizó a la Fundación Séneca a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016).

**Segunda.-** La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta en un Contrato-Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación.

Para el año 2023 dicho Contrato-Programa, suscrito el 23 de febrero de este año, contempla en su Anexo I, dentro del Área Operativa 35-0-23-FUND-A04 "Programa Regional de Fomento de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y del Emprendimiento Científico", la línea de actuación 35-0-23-FUND-A04-L01 "Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del Sistema Universitario y de los OPI's de la Región de Murcia", y , a su vez, dentro de la misma, el objetivo 35-0-23-FUND-A04-L01-OB01 para la convocatoria de "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto (PdC)". El Plan prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas para apoyar propuestas de comercialización y

ista es una copia autémitia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murtia, según artículo 27.3.3) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros.

autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY

Secretaría General

explotación de resultados de la investigación mediante la obtención de una prueba de concepto de utilidad para las empresas, la sociedad o las administraciones y los servicios y políticas públicas.

Conforme señala la memoria económica aportada, existe cobertura presupuestaria suficiente para la financiación de esta línea de apoyo, cuyo importe máximo será de 700.000 €.

Para llevar a cabo la mencionada convocatoria es precisa una autorización previa del Consejo de Gobierno, cuya propuesta es el objeto del presente informe. En efecto, el artículo 34 de la Ley regional 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, dispone que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los apartados c) y d) del artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 —entre las que se encuentra la Fundación Séneca— que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 €, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si, como aquí sucede, el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 €.

Según el artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010 podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Dado que la actualización citada no se ha producido y que la dotación de las presentes ayudas asciende, como dijimos, a 700.000 €, superando el límite de 300.000 € previsto en el citado artículo 34, se considera que, con carácter previo a la publicación de la convocatoria, debe recabarse la autorización del Consejo de Gobierno, lo que puede hacerse en los términos de la propuesta incorporada al expediente.

**Tercera.-** La Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

**Cuarta.-** La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley citada 7/2004, de 28 de diciembre.

**Conclusión.-** Se informa favorablemente la Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2023 de ayudas dirigidas a grupos de investigación para la comercialización y explotación industrial de resultados bajo el modelo de prueba de concepto.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

El Asesor Jurídico

Vº Bº y Conforme: El Técnico Consultor

Francisco de Asís Madrigal de Torres

José Miguel Belando Larrosa

Vº Bº

La Jefa del Servicio Jurídico Silvia Krasimirova Carpio

#### AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la a Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como viene haciendo cada año, aprobó su Plan de Actuación para el año 2023. Este Plan de Actuación se integra en el Contrato-Programa que suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación, y que para el año 2023 se suscribió con la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el 23 de febrero de 2023, siendo publicado en el BORM n.º 54, de 7 de marzo.

En la cláusula cuarta de dicho Contrato-Programa se detallan las áreas operativas que componen el referido Plan de Actuación. Entre ellas se encuentra el área operativa 35-0-23-FUND-A04 "Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico", que según se detalla en el anexo I, incluye la línea de actuación 35-0-23-FUND-A04-L01 "Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del Sistema Universitario y de los OPI's de la Región de Murcia", y que a su vez contiene el objetivo 35-0-23-FUND-A04-L01-OB01 para la convocatoria de "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto (PdC)".

Este objetivo está dirigido a la concesión de ayudas para apoyar propuestas de comercialización y explotación de resultados de la investigación mediante la obtención de una prueba de concepto de utilidad para las empresas, la sociedad o las Administraciones y los servicios y políticas públicas. La Fundación Séneca se propone llevar a cabo la convocatoria de estas ayudas por un importe de 700.000 euros, lo que excede del límite de 300.000 euros establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Dicho artículo establece que las entidades del sector público regional (entre las que están incluidas las fundaciones) que se propongan la realización de gastos de naturaleza subvencional que superen esa cifra, deberán solicitar la autorización del Consejo de Gobierno antes de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, a petición del Director Gerente de la Fundación Séneca, y el informe favorable de Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único.-** Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por importe total máximo de 700.000 euros, para la convocatoria 2023 de "Ayudas a grupos de investigación para la



comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto (PdC)", incluido en el programa "Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico".

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

### EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Fdo. Juan María Vázquez Rojas

# DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintitrés a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por importe total máximo de 700.000 euros, para la convocatoria 2023 de "Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto (PdC)", incluido en el programa "Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico".

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.